



Nº 273/6/2024

Valparaíso, 7 de agosto de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, acordó oficiar a US., y por su intermedio al subsecretario del Interior y al director del Servicio Nacional de Migraciones, con el propósito que expliquen, por una parte, los fundamentos de la resolución exenta Nº29.798, de 28 de abril de 2022, emanada del referido organismo, complementaria de la resolución exenta Nº17.548, del 24 de febrero del mismo año, en virtud de la cual solo pueden ser reconducidos a través de territorio boliviano los migrantes irregulares de ese país; y, por la otra, por qué no se ha dejado sin efecto dicha resolución, dada la grave situación de migración ilegal que afecta al país, que eventualmente se vería agravada por los últimos acontecimientos en Venezuela.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DB86CFB22F5F5CF5